



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6377

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA LA COMPRA DE UN ESPACIO PUBLICITARIO PARA UN AVISO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.”

LA DIRECTORA DE GESTION CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA D.C.

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución 629 del 7 de febrero de 2008 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 101 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006, expedido por el Honorable Concejo de Bogotá, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones", dispuso transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente (DAMA) en la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), como un organismo del Sector Central, con autonomía administrativa y financiera.

Que así mismo el Acuerdo 257 de 2006 en su artículo 103, determinó como objetivo de la Secretaría Distrital de Ambiente orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente.

Que el Decreto 109 de 2009 establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, y en su artículo 25 dispone que "La Dirección de Gestión Corporativa tiene como objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional."

Que el Decreto 061 de 2007 Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo, establece en su artículo 19 que *"Los avances son dineros entregados a funcionarios pertenecientes al respectivo órgano, con el propósito de atender erogaciones urgentes e imprescindibles, al igual que los valores que se giren a los servidores públicos para viáticos y gastos de viaje. Para ello se requiere la ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente. Estos sólo se podrán conceder para efectuar compras directas, tipificadas en el régimen de contratación administrativa vigente."*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6377

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA LA COMPRA DE UN ESPACIO PUBLICITARIO PARA UN AVISO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.”

Que la Secretaría Distrital de Ambiente adquirió mediante compraventa un inmueble ubicado en la carreta 14 No. 54-38 para acondicionar su nueva sede administrativa.

Que la misma estaba siendo acondicionada para su funcionamiento, y una vez terminadas las adecuaciones, se hace necesario realizar el traslado del personal y equipos de trabajo, lo que implica la suspensión de los términos en las actuaciones administrativas a cargo de la Secretaría.

Que se considera de carácter urgente e imprescindible dar a conocer a la ciudadanía la Resolución No. 6359 del 31 de agosto de 2010 por la cual se suspenderán los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la entidad a partir del día 6 y hasta el 28 de septiembre de 2010, inclusive.

Por esta razón, se hace necesario comprar dos espacios para la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación a nivel nacional para el día jueves 2 de septiembre y de amplia circulación a nivel Bogotá para el día domingo 5 de septiembre de 2010.

Que teniendo en cuenta que el diario EL TIEMPO es un medio de comunicación masiva y de alta circulación a nivel nacional, se hace necesario adquirir estos espacios con este diario para la publicación de los avisos, los cuales tendrán una dimensión de 6 cms x 2 coles

Que se cuenta con recursos disponibles de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal número 3272 del 1 de septiembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para efectuar el gasto y pago se requiere de un Acto Administrativo correspondiente que lo ordene.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder un avance en efectivo por la suma de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$2.162.611.00) M/CTE, a nombre de ARLENY SARMIENTO CARDENAS identificada con cédula de ciudadanía número No. 51.719.362 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional de la Dirección de Gestión Corporativa y se encuentra afianzada con la póliza de seguro global de manejo para Entidades oficiales de la compañía de seguros La Previsora S.A. No. 1003913. SQ





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION No. # 6377

“POR LA CUAL SE ORDENA UN AVANCE EN EFECTIVO PARA LA COMPRA DE UN ESPACIO PUBLICITARIO PARA UN AVISO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.”

ARTICULO SEGUNDO: El avance en efectivo se utilizará para el pago de comprar dos espacios para la publicación de un aviso en un diario de amplia circulación a nivel nacional para el día jueves 2 de septiembre y de amplia circulación a nivel Bogotá para el día domingo 5 de septiembre de 2010.

ARTICULO TERCERO: La legalización de este avance deberá hacerse ante la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, a la consignación del avance.

ARTICULO CUARTO: Ordenar la expedición del registro presupuestal con cargo al certificado de disponibilidad No .3272 del 1 de septiembre de 2010, expedido por la responsable de presupuesto de esta Secretaría.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los **01 SEP 2010**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


BERTHA SOFIA ORTIZ GUTIERREZ
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: Raúl López Jaramillo 
Aprobó: Martha Patricia Camacho

